

**Acta N° 1548 – 17-03-2009**

En la Ciudad de San Isidro, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil nueve, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo de su titular Dr. Gustavo F. Capponi y con la asistencia de los siguientes Consejeros Dres.: Maximiliano Serravalle (Vicepresidente Segundo), Gonzalo M. García Pérez Colman (Secretario), Ricardo Morello (Prosecretario), Juan Fermín Lahitte (Tesorero), Alan Diego Temiño (Protesorero), Diego Gabriel Marino, Gabriela Vivian Sánchez Vera, Hilva Karina Soria Olmedo, Susana Villegas y Miguel Wehmüller (Consejeros).- Ausente con aviso Dr. Antonio Carabio (Vicepresidente Primero).-----

**1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 1547:** Se aprueba.-----

**2) INFORME DE PRESIDENCIA:** El Dr. Capponi informa que el día jueves participó en la reunión de Comisión de Mediación del Colegio Provincia que se encuentra trabajado en la redacción de la reglamentación de la ley N° 13951. Posteriormente se reunieron los Formadores con la Junta Directiva del CIJUSO a fin de evaluar los aspectos académicos del contenido, currícula, formación de los Formadores y formación de los Mediadores, sobre la premisa de la excelencia.- Posteriormente se reunió la Comisión de Interpretación y Reglamento.- En tanto el día viernes sesionó el Consejo Superior, destacando los siguientes temas: **1)** Firma de Convenio con el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal: con la finalidad de facilitar el servicio de los sistemas SICOIT (índice de titulares de dominio de la Capital Federal DTR.6/04) y SICOIN (Registro de Inhibiciones Grales de Bienes anotadas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal DTR.5/08), que se hace extensivo a los Colegios de Abogados a través de la firma de un convenio individual. Con el convenio y mediante

## **Acta N° 1548 – 17-03-2009**

una clave de acceso institucional se recibirá un número de “créditos” para prestar dicho servicio a los Colegiados que deseen obtener información respecto de las inhabilitaciones de las personas y de los estados de dominio on-line. El costo de dicho servicio es de \$ 46.- En algunos casos a través del convenio y de esta autorización de la prueba piloto realizada en Colegios del interior los Juzgados los están aceptando. Por tal motivo sería conveniente conversar el tema con el Poder Judicial Departamental para saber si es posible que acepten los certificados vía on-line que se realizarán en el Colegio.- Además se está evaluando la posibilidad de adhesión de abogados que deseen el servicio en su propio estudio.- **2)** Comprobante integral de bono y jus para abonar en la Caja, en el Banco o en los Colegios: desde el punto de vista técnico-informático el desarrollo ya se encuentra hecho por la Caja y abonado por la Caja, no por el Colegio, para los Colegios sería gratis.- Resta definir si en un mismo formulario o comprobante de pago integrar el bono y el jus, dado que hay Colegios que se resisten a integrarse a la Caja.- La Mesa Directiva continuará avanzando en la implementación del nuevo sistema. En otro orden de temas informa que se comenzó a cobrar el jus previsional en la Sala de Profesionales de Pilar.- **3)** Reunión de Consultorios Jurídicos Gratuitos a fin de unificar criterios.- **4)** Tema ARBANET: el asesor tributario Dr. Mariano Federico Anna, informó en torno a los problemas originados por la aplicación de la resolución número 111, del 28 de noviembre de 2008. dictada por la Agencia Provincial de Recaudación (A.R.B.A.), que afecta los ingresos brutos de los profesionales, que continúan las negociaciones con el Lic. Montoya. Por lo tanto el Colegio Provincia decidió tomar dos acciones: una en el Juzgado Federal declarativa relacionada con la violación del pacto federal de coparticipación que establece que no puede haber respecto del impuesto de ingresos brutos renta presunta, sino que debe ser sobre renta cierta. Y en el fuero contencioso administrativo el planteo va a estar relacionado fundamentalmente con que la reglamentación, en definitiva si bien tiene atribuciones para establecer ARBA, lo que no puede hacer es violar el principio de legalidad en tanto y en cuanto debe establecer las

### **Acta N° 1548 – 17-03-2009**

reglas claras por las cuales liquida la renta presunta. Se resuelve dar a publicidad la decisión adoptada por el Colegio Provincia.- En relación al Consejo de la Magistratura informa que en el día de ayer se elaboraron tres ternas para el cargo de Agente Fiscal para este Departamento Judicial y se postergó para la sesión del 30 de marzo la formación de la terna para cubrir el cargo de Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14 de San Isidro.-----

**3) ASUNTOS CONSIDERADOS POR LA MESA DIRECTIVA:** **a)** Dr. Alberto Francisco Costa s/ donación ejemplares “Del Testamento I “... Demorando la condena de no existir” y “Del Testamento II “y hasta allí he de llegar andando”: por Secretaría se remitirá nota de agradecimiento y los ejemplares se giran al Departamento de Biblioteca.- **b)** Dr. Miguel Weihmüller remite noticia sobre avances informáticos en Poder Judicial de San Juan con desarrollo a cargo de Lex Doctor: se toma conocimiento, se acumula a la carpeta existente en Presidencia.- **c)** Honorable Concejo Deliberante de San Isidro remite resolución N° 11 s/ solicita a la SCJBA el traslado del Fuero Penal Departamental a una zona de mejor accesibilidad y seguridad que la que ofrece su actual emplazamiento: se gira para su difusión a los Departamentos de Publicaciones y Servicios y para su tratamiento a la Comisión de Administración de Justicia.- **d)** Dra. Susana Villegas s/ informe s/ Junta de Gobierno de FACA celebrada el 12.12.08 en la sede de FACA: se toma conocimiento.- **e)** Dra. Adhelma Brodersen remite convocatoria a reunión de Presidentes de Colegios y de Cajas Provisionales de Abogados de todo el país, en la ciudad de Mendoza los días 23 y 24 de abril de 2009 en la sede del Colegio de Abogados de Mendoza, a fin de presentarles las conclusiones de los trabajos de las Comisiones de Educación Legal, Incumbencias Profesionales, Habilitación Legal y Administración de Justicia de la FACA y proyectar una estrategia común, consistente y proactiva, a fin de bregar por las defensa de las incumbencias de la Abogacía: Se giró copia a Presidencia y a los Dres. Caporelli y De Paula.- **f)** Centro de Mediación remite documentación a elevar al Juzgado Civil y Comercial N° 8 Departamental: por Secretaría se remitirá.- **g)** Sr.

## **Acta N° 1548 – 17-03-2009**

Fiscal General Departamental Dr. Novo convoca a mesa de trabajo (19.3., 15 hs.): se gira a Presidencia con copia al Dr. Morello.- **h)** Colegio de Abogados de San Luis invita a participar del acto de la firma del convenio entre el Colegio y la Universidad Católica de Cuyo para el dictado de un curso de Posgrado en Mediación y que la Dra. María Rosa Avila será la Directora de dicho curso: se toma conocimiento, se gira a Presidencia.- **i)** FACA remite: **1)** Convocatoria a Plenario, reunión de las Comisiones de Incumbencias, Educación Legal, Habilitación Profesional y Administración de Justicia, Cajas y Colegios (Mendoza 23 y 24.4.): se giró copia a los Dres. Caporelli, De Paula, Brodersen y Serravalle; **2)** Informe Comisión Investigadora de FACA s/ cárcel de varones de Santiago del Estero: se giró copia a los Dres. Temiño y De Estrada y al Departamento de Publicaciones; **3)** Convocatoria a reunión Comisión de Informática Jurídica: se giró copia al Dr. Miguel Weihmüller.- **4)** Información sobre la audiencia con el Dr. Ricardo Lorenzetti, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: se gira al Departamento de Publicaciones para su difusión.- **j)** Dr. Ernesto Moreau remite documento de APDH San Luis – Primer juicio a los genocidas en San Luis: se giró copia a los Dres. Temiño y De Estrada.- **k)** Colegio Provincia remite convocatoria a reunión Comisión de Mediación (18.3., 9.30 hs.): se giró copia a la Dra. María Rosa Avila y a Presidencia; y convocatoria a reunión de la Comisión de Consultorios Jurídicos Gratuitos Departamentales (27.3., 10 hs.): se giró copia a la Sra. Directora Dra. Ricci de Alvarez.- **l)** Consejo de la Magistratura remite convocatoria a concursos cargos: se dará difusión en carteleras.- **m)** Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación invita a participar en la organización de las actividades del ciclo anual 2009: se gira para su tratamiento y evaluación a la Comisión Área Académica.-----

**4) INFORME DE SECRETARÍA:** El Sr. Secretario Dr. Gonzalo García Pérez Colman informa la siguiente correspondencia ingresada y de la cual se toma conocimiento: **a) Consultorio Jurídico Gratuito** s/ nota: Se resuelve conformar una Comisión integrada por las Dras. Sánchez Vera y Racig a fin

**Acta N° 1548 – 17-03-2009**

de evaluar la situación.- **b) Dr. Ernesto T. Petrocchi** s/ nota de renuncia como Director del Patrocinio Jurídico Gratuito de Pilar: se toma conocimiento.- **c) Próxima sesión de Consejo Directivo:** atento que el martes 24 de marzo es feriado inamovible, se resuelve fijar la fecha de la próxima reunión para el día 31 de marzo del corriente.-----

**5) INFORME DE TESORERÍA:** El Sr. Tesorero Dr. Juan Fermín Lahitte informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 09/03/09 al 13/03/09: Se toma conocimiento, se aprueba.- En cuanto a la gestión telefónica de cobranza de matrículas anuales arroja que un 12.39% de los llamados comenzó a responder de las 662 llamadas realizadas y hay un 21% de las llamadas que han hecho promesa de regularización en corto plazo.-----

El Dr. Capponi plantea sobre tablas al Consejo Directivo un pedido de opinión por parte del Director Titular de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alonso, dado que el Directorio se reunirá en Plenario el próximo jueves para el tratamiento del requerimiento efectuado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a las distintas Cajas Profesionales de un préstamo de \$ 150.000.000. La Mesa Directiva de la Caja en su momento, cuando recibió el requerimiento, y para que lo trate en Plenario el Directorio solicitó una serie de precisiones acerca del mejoramiento del préstamo, en el sentido que si era un bono que el ofrecimiento se hiciera de diversas maneras, si era en pesos o en dólares, en que plazo se reintegraba, que tasa de interés y que garantía tenía.- La información extraoficial con que se cuenta es que las Cajas Profesionales de Ingenieros, Escribanos, Ciencias Económicas otorgarán dicho préstamo al Gobierno provincial. El Dr. Alonso a través de un informe hace saber los siguientes términos y condiciones del préstamo: moneda: dólares estadounidenses; préstamo total, aparentemente, U\$S 60 millones; el plazo comienza el 1° de mayo de 2009 a 7 años; se está discutiendo la

**Acta N° 1548 – 17-03-2009**

tasa de interés nominal del 7% con amortizaciones semestrales, en 9 cuotas semestrales, se paga y amortiza el crédito, concluyendo el préstamo en el año 2016.- La realidad es que esto forma parte de una necesidad de la Provincia que no está destinada aparentemente a una situación o un destino excepcional sino a gastos generales de su administración.- Esta consulta se encuentra en tratamiento en todos los Colegios de Abogados de la Provincia de Bs. As.. El préstamo se calcula en \$ 30.000.000 transformado a dólares, con la garantía de los recursos correspondientes al régimen de coparticipación federal de impuestos.- Luego de un intenso intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros, ante la urgencia requerida, considerando la falta de información suficiente para el adecuado análisis de las condiciones del empréstito y el escaso tiempo otorgado para su estudio, resuelve por mayoría no aconsejar al otorgamiento del préstamo al Gobierno provincial.- Por Presidencia se comunicará la opinión.-----

**6) EXPEDIENTES COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° E-4439-08 / G-4087-07 / Y-4438—08 / R-4320-08 / P-4315-08 / L-4333-08 / T-4346-08 / C-4394-08 / J-4339-08 / L-4392-08 / P-4326-08 / K-4360-08 / D-4451-09 / F-4368-08 / U-4365-08:** Se aprueban los dictámenes elaborados por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

**7) EXPEDIENTES COMISIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA V-27/08AJ / O-42/09AJ: “OFICINA DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS S/ NOTA”:** Se aprueban los dictámenes elaborados por la Comisión de Administración de Justicia.-----

**8) CONFERENCIA NACIONAL BICENTENARIO. INFORME DR. CARABIO:** Se difiere su tratamiento para la próxima reunión.-----

**9) COMISIÓN ÁREA ACADÉMICA S/ INFORME:** Se aprueba en general las propuestas académicas, a excepción del módulo 1) Propuesta

**Acta N° 1548 – 17-03-2009**

presentada por el Instituto de Análisis y Resolución de Conflictos: A) Taller: Apoyo a los aspirantes al Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, suspendiendo el mismo atento que el Colegio Provincia aconsejó no poner en funcionamiento cursos de formación hasta tanto estuvieran aprobados por el Ministerio de Justicia todas las cuestiones relativas a la actualización Docente de los Formadores, Currícula de Formación de Mediadores y requisitos para la incorporación en el Registro de Mediadores de la Provincia de Buenos Aires, evitando así cuestionamiento o falsas expectativas por propuestas académicas que no fueran compatibles con el nuevo sistema.- Asimismo el Consejo Superior encomendó a la Cijuso para que proyecte un programa de actualización a los docentes formadores y de la formación de mediadores, así como su capacitación permanente en ambos niveles.-----

**11) REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO – PERIODICIDAD:** El Dr. Capponi pone a consideración para su posterior evaluación en la sesión del día 31 de marzo, la propuesta de que las reuniones del Cuerpo se realicen cada 15 días.- -----

**12) DR. LUIS PELLEGRINO S/ DENUNCIA:** Se pone a consideración de los Sres. Consejeros para su posterior evaluación en la sesión del día 31 de marzo del corriente, la denuncia presentada por el Dr. Pellegrino contra los Dres. Antonio E. Carabio, Juan Lahitte, Maximiliano Serravalle, Gonzalo García Pérez Colman, Ricardo Morello, Alan D. Temiño, Susana Villegas, María Rosa Avila, Miguel Weihmüller, Hilva Karina Soria Olmedo, Alicia C. Racig, como así también contra los ex miembros del Consejo Dres. Jorge Di Toto, Sandra D. Cabrera, José Formaro y Diana Fiorini.-----

**13) LEY MEDIACIÓN S/ INFORME: A) COMISION MEDIACIÓN COLEGIO PROVINCIA:** La Dra. Avila se encuentra participando con todos los Delegados de los Colegios ante la Comisión en la elaboración del Decreto

## **Acta N° 1548 – 17-03-2009**

Reglamentario de la Ley de Mediación.- Toma la palabra la Dra. Avila quien informa que se está cubriendo, en la medida de lo posible, lo que un decreto reglamentario permite como tal, ajustando algunas cuestiones que quedaron sin definir, como por ejemplo los registros departamentales, quienes los van a tomar, si tienen que ser abogados de la matrícula formados como mediadores y habilitados como tales del Departamento Judicial donde se encuentre matriculado, porque crea un problema que en algunos casos se tomó un poco la ley de Mediación de Capital Federal y este punto quedó sin resolver. Otra cuestión que es mas simple y que está tratando de resolver es el tema de los horarios de las mediaciones, ya sea durante el horario y días hábiles judiciales, dado que la ley establece plazos corridos y que para los profesionales del conurbano o de los Departamentos próximos a Capital Federal crea una dificultad por cuanto los abogados trabajan por la mañana y tarde, entonces la idea es que para citar a una mediación por la mañana se convinen los horarios para la tarde porque los abogados prefieren las mediaciones después del horario tribunalicio.- Aclara también que dicha Comisión no está trabajando sobre la currícula ni los programas del curso porque de ello se ocupa la Fundación CIJUSO. Sobre el tema del arancelamiento, donde va a ser la presentación, de que haya listados únicos, también que pueda haber elección de mediadores voluntarios en los Centros de Mediación de los Colegios de Abogados; en la forma que se realizarán los sorteos, en la eliminación de los sorteados, para que realmente se siga un orden. Otros aspectos que son importantes que se está debatiendo son los costos arancelarios, lo que se abonará como arancel para el Ministerio de Justicia, todavía no se ha resuelto como será la retribución de los Mediadores, si va a ser por audiencia o por mediación completa.- Otro tema discutido fue el Art. 207 que establece sobre las medidas cautelares que están incluidas en la Mediación y una vez trabadas, se tienen 10 días hábiles para iniciar la acción judicial, lo que se determina se va a reglamentar la suspensión del plazo de caducidad hasta tanto dure la mediación.- Otro tema a incluir son las cuestiones patrimoniales de los divorcios, la separación y cuestiones alimentarias. Pero el problema que hay

**Acta N° 1548 – 17-03-2009**

en este sentido es que hay etapa previa, y el temas es que es una ley procesal y en lo que está trabajando la Comisión es un decreto reglamentario de una norma procesal y es muy serio porque habría que modificar el Código de Procedimiento porque sino tendríamos una ley posterior y el decreto reglamentario no es tan simple que pueda disponer una modificación del Código de Procedimiento del contenido de la norma, está en principio excluido, lo cual no implica que pueda haber una mediación voluntaria porque hay etapa previa. En el caso de las medidas cautelares en el Derecho de Familia no está aceptada por el art. 207, entonces habría que efectuar muchas modificaciones.- Por último informa que mañana se reunirá nuevamente la Comisión para continuar trabajando estos temas.- **B) FUNDACIÓN CIJUSO:** la idea desde un principio y esa fue la razón por la cual el Ministro de Justicia asistió a la reunión del Colegio de Provincia que se realizara en la ciudad de Necochea para manifestarle a los Presidentes que los Colegios de Abogados son quienes reglamentan la ley y los que forman a los Mediadores y determinan los requisitos de inscripción. Esto es muy importante porque ha cedido una iniciativa a los Colegios de Abogados por cuanto nos ha permitido trabajar en la reglamentación de la ley por un lado y después el Colegio Provincia ha encargado a la Fundación Cijuso hacer un programa de formación de Mediadores, con pasantías. Para trabajar sobre estos temas la Fundación juntamente con los Formadores de Mediadores se reunirán el próximo 25 de marzo.-----

Siendo las veintiuna horas se da por finalizada la sesión.-----

Dr. Gonzalo García Pérez Colman  
Secretario

Dr. Gustavo F. Capponi  
Presidente